

Sistema tributario minero otra vez está en el ojo de la tormenta

Efectos. El Estado recauda anualmente solo un 33% de lo anunciado por impuestos de minería. Grupo Propuesta Ciudadana advierte que no solo bajos precios pasaron factura.



Foto: Archivo.

Escribe: **Carlos Bessombes**

Para nadie es un secreto que la recaudación por concepto de la actividad minera viene en caída libre, pero no solo es por el factor de menor precio de los metales a nivel internacional.

Epifanio Baca, del Grupo Propuesta Ciudadana, señala que la medida del gravamen minero tomada por el presidente Humala en 2011 muestra que la recaudación esté entre los S/ 750 y S/ 800 millones anuales, muy lejos de los S/ 3 mil millones anunciados como resultado de ese nuevo marco tributario para el sector.

La renta capturada por el Estado pasó de S/ 11.108 millones en 2011 a S/6.077 millones en el 2014, lo que representa una reducción de 45%. Para el 2015 la cifra no es mejor pues la recaudación minera fue S/ 4.205 millones, es decir 31% menos que el año anterior.

"Esto ha pasado porque esas medidas se toman cuando los precios de los minerales estaban en caída. Los precios explican la mayor parte de este resultado pero también un segundo factor es que al momento de negociar estas medidas el gobierno aceptó que los pagos que se hacían por gravamen minero se descontaban como gastos a la hora de calcular el impuesto a la renta", señaló Baca.

Explicó que con esta modificación si bien hay más ingresos para el gobierno nacional, el impuesto a la renta es menor y eso impacta directamente sobre las regiones receptoras del canon.

Para Gustavo Ávila, investigador principal del Grupo Propuesta Ciudadana, una política tributaria adecuada debe mirar un conjunto de variables y considerar que el Estado sea retribuido correctamente por la extracción de sus recursos naturales.

"El esquema tributario aplicado desde el 2011 entendemos que tuvo mucha variable política, mucha discusión en donde lo que se quería era sacar la noticia de que el Estado había negociado bien, pero creemos que se apresuró. Se pensó que los precios iban a estar altos muchos años más y no se consideró que iban a caer", refirió.

En ese sentido, propuso una revisión del esquema tributario aplicado al sector minero, pero con mayores datos, pues el actual contexto de precios bajos de los minerales sería propicio para ello al estar alejado de presiones.

Entre el 2012 y el 2015, los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería (IEM) y el Gravamen Especial a la Minería (GEM) disminuyeron en 60% y el Impuesto a la Renta (IR) en 69%, lo cual se explica principalmente por el descenso de los precios y otras variables como los costos directos e indirectos.

Un dato adicional que pone en el tapete el grupo Propuesta Ciudadana es que la relación entre renta minera y el valor de la producción minera ascendió a 14,2% el año 2011 y a partir de allí tiende a caer de manera continua hasta llegar a 6,9% en el 2015, lejos de la tasa registrada en el 2011 y más lejos aún de las cifras de 2006 y 2007 cuando bordeaban el 16%.

Menores ingresos por año

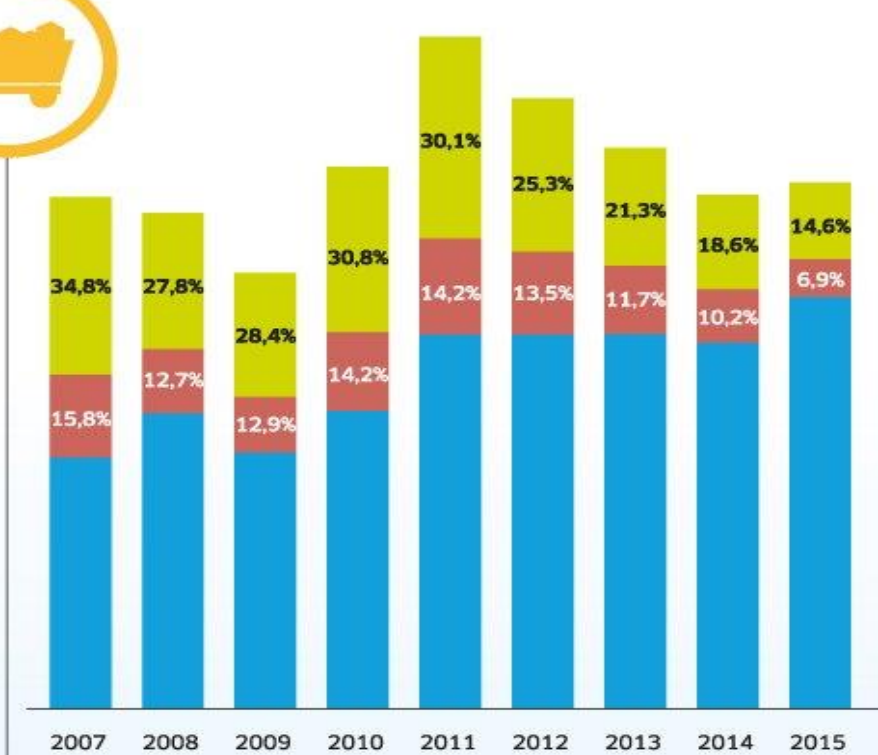
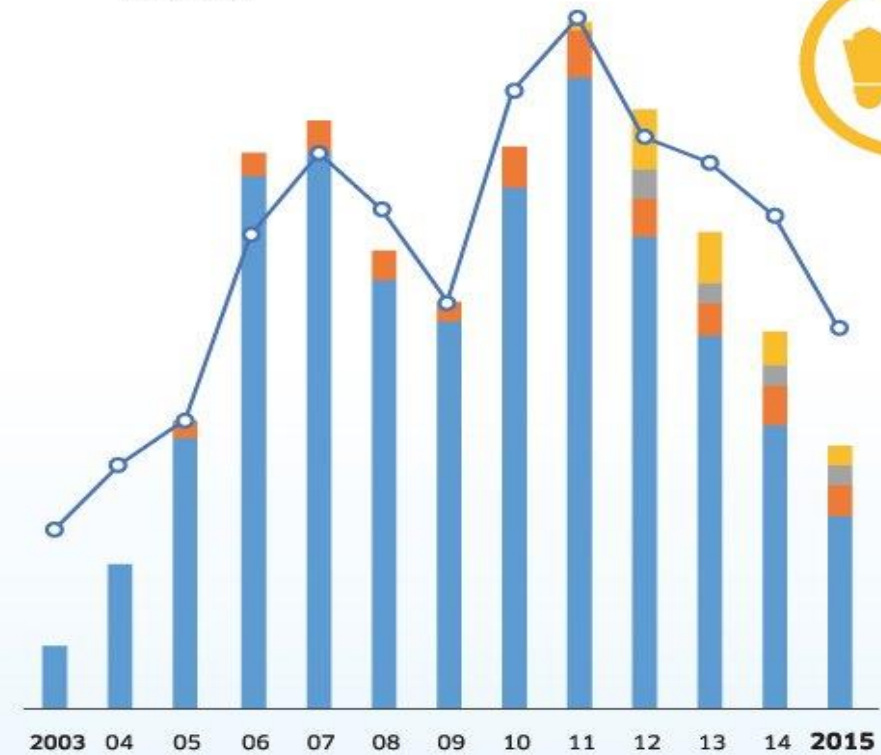
El ingreso obtenido por las medidas en el periodo comprendido entre el 2011 y el primer trimestre del 2016 fue de S/ 4.184 millones que comparado con los S/ 12 mil millones esperados (a razón de S/ 3 mil millones por año) es apenas la tercera parte.

Al respecto, Propuesta Ciudadana advierte que a ese monto hay que restarle el impacto negativo sobre el impuesto a la renta que tienen las nuevas medidas, por lo que el resultado neto producido por ambas medidas fue de S/ 2.969 millones, lo que equivale a una recaudación de S/ 689 millones por a

Efectos del nuevo marco tributario minero

REF: ■ Impuesto a la renta ■ Regalía minera ■ Impuesto especial a la minería
■ Gravamen especial a la minería + Índice precios metales

REF: ■ Renta para el Estado ■ Utilidad Neta Minera
■ Costo Total



Fuente: MEM-SUNAT

LA REPÚBLICA